



Boletín Normativo

No. 015/ Mayo 26 de 2023

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.5., 1.4.6. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica:

TABLA DE CONTENIDO

No.	Circular	Páginas
014	ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1.10.1.1. y 2.7.2.4. DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A., POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LAS TARIFAS POR SERVICIOS DE LA CÁMARA Y SE AMPLIA EL ALCANCE DE LOS CONTRATOS DE FUTURO SOBRE TÍTULOS TES DE REFERENCIAS ESPECÍFICAS, A PARTIR DEL 31 DE MAYO DE 2023.	55



Boletín Normativo

MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1.10.1.1. y 2.7.2.4. DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A., POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LAS TARIFAS POR SERVICIOS DE LA CÁMARA Y SE AMPLÍA EL ALCANCE DE LOS CONTRATOS DE FUTURO SOBRE TÍTULOS TES DE REFERENCIAS ESPECÍFICAS, A PARTIR DEL 31 DE MAYO DE 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.4., 1.4.5. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. - CRCC S.A. se publica la modificación de los artículos 1.10.1.1. y 2.7.2.4. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., por medio del cual se modifican las tarifas por servicios de la cámara y se amplía el alcance de los contratos de futuro sobre títulos TES de referencias específicas, a partir del 31 de mayo de 2023.

Artículo Primero. Modifíquese el Artículo 1.10.1.1. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., así:

“Artículo 1.10.1.1. Tarifas por los servicios del Sistema de la Cámara.

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
“Fijo	Membresía	Pago inicial que se realiza por afiliación al Sistema de Compensación y Liquidación de la CÁMARA. Este pago le permite al Miembro participar en la	Para participar en todos los Segmentos excepto para el Segmento Swaps y Segmento Divisas: Miembro Liquidador COP \$50.000.000 Miembro no Liquidador COP \$5.000.000 Por una sola vez.



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		Compensación y Liquidación en todos los Segmentos de la Cámara excepto en el Segmento Swaps para el cual se establece un cobro adicional e independiente. Se cobra por una sola vez tanto a los Miembros Liquidadores como a los Miembros no Liquidadores. Al Miembro no Liquidador que sea admitido como Miembro Liquidador Individual se le cobra el importe del cargo de Miembro Liquidador a los	Para participar en el Segmento Swaps: Miembro Liquidador COP \$75.000.000 Miembro no Liquidador COP \$7.500.000 Por una sola vez



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		<p>seis (6) meses de su afiliación al Sistema siempre y cuando para esa fecha esté actuando en ambas modalidades respecto de Segmentos distintos de la Cámara, salvo si se trata del Segmento Swaps.</p> <p>Segmento Swaps: Pago para participar en el Segmento Swaps. Se cobra por una sola vez tanto a los Miembros Liquidadores como a los Miembros no Liquidadores.</p>	



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		El Miembro que haya sido admitido para participar únicamente en el Segmento Swaps se le cobrará solo esta tarifa de Membresía, pero cuando solicite el ingreso a otro Segmento se le cobrará adicionalmente la tarifa prevista para los demás Segmentos.	
Fijo	Mantenimiento	Importe mensual a cargo de los Miembros Liquidadores y Miembros no Liquidadores y Agentes Custodios en virtud del cual se realiza el	Para participar en todos los Segmentos excepto para el Segmento Swaps y el Segmento de Divisas: Miembro Liquidador COP \$3.931.000 Miembro no Liquidador COP \$1.472.000 Agente Custodio: COP \$1.423.000 Periodicidad: mensual.



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		<p>mantenimiento de la afiliación al Sistema de Compensación y Liquidación de la CÁMARA para participar en todos los Segmentos excepto en el Segmento Swaps y Segmento de Divisas.</p> <p>Segmento Swaps:</p> <p>Para los Miembros Liquidadores y Miembros no Liquidadores que participen en el Segmento Swaps aplicará un importe mensual de</p>	<p>Para participar en el Segmento Swaps: Miembro Liquidador Segmento Swaps: COP \$0</p> <p>Miembro no Liquidador Segmento Swaps: COP \$0</p> <p>Para participar en el Segmento de Divisas: Miembro Liquidador COP \$5.775.000</p>



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		<p>mantenimiento de afiliación.</p> <p>Segmento de Divisas:</p> <p>Para los Miembros Liquidadores que participen en el Segmento de Divisas aplicará un importe mensual de mantenimiento de afiliación, que se cobrará de manera mensual anticipada.</p>	
Fijo	Esquema Proveedores de Liquidez	Esta tarifa únicamente aplica al Segmento de Divisas:	<p>Cobro proveedor de liquidez:</p> <p>$100pb * \text{Monto dedicado por el proveedor de liquidez en Dólares} * (\text{días calendario del mes} / 365) * \text{TRM del cierre del mes a cobrar}$</p>



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		Un costo fijo mensual por el esquema de Proveedores de Liquidez, que será el resultado de multiplicar el valor disponible con los Proveedores de Liquidez en dólares en el respectivo mes por el promedio ponderado de la tarifa fija mensual cobrada por los mismos, y dividir tal producto por el número de Miembros del Segmento. Este cobro se realizará de manera mensual vencida.	Monto dedicado: El valor comprometido por los Proveedores de Liquidez en Dólares en virtud de los contratos celebrados por la Cámara con tales agentes.



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
Fijo	Tipo de Conexión	Importe mensual a cargo de los Miembros y Agentes Custodios que además de la conexión vía Terminal "Station", emplean algún otro tipo de Terminal para su conectividad con la CÁMARA.	<p>Terminal "Server" COP \$395.000</p> <p>Terminal "Gate Fix" COP \$981.000</p> <p>Web Service COP \$981.000</p> <p>Portal "Web" CRCC COP \$395.000</p> <p>Por cada Server/GateFix contratados por los Miembros, se tiene derecho a un usuario del Portal CRCC, por cada usuario adicional se cobrará la tarifa acá establecida.</p> <p>El Agente Custodio tiene derecho a un usuario del Portal CRCC y por cada usuario adicional se cobra la tarifa Portal CRCC.</p> <p>El valor del Web Service incluye 8 tablas de información predefinidas por la CRCC.</p> <p>Periodicidad: mensual.</p>



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo																		
Variable	Compensación y Liquidación del Instrumento Financiero Derivado Estandarizado	<p>Tarifa variable establecida como un valor en pesos por cada Contrato de una Operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho de que la CÁMARA una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la Cámara.</p> <p>Las transacciones compuestas por la compraventa</p>	<p>Futuro TES: COP \$2.500</p> <p>Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas:</p> <p>Se cobrará un importe del cargo por contrato según el vencimiento del subyacente, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Subyacente</th> <th>Importe del cargo por contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TFIT1624072 4</td> <td>COP \$1.950</td> </tr> <tr> <td>TFIT0826112 5</td> <td>COP \$1.950</td> </tr> <tr> <td>TFIT1526082 6</td> <td>COP \$2.200</td> </tr> <tr> <td>TFIT0803112 7</td> <td>COP \$2.300</td> </tr> <tr> <td>TFIT1628042 8</td> <td>COP \$2.300</td> </tr> <tr> <td>TFIT1618093 0</td> <td>COP \$2.900</td> </tr> <tr> <td>TFIT1026033 1</td> <td>COP \$2.900</td> </tr> <tr> <td>TFIT1630063 2</td> <td>COP \$2.900</td> </tr> </tbody> </table>	Subyacente	Importe del cargo por contrato	TFIT1624072 4	COP \$1.950	TFIT0826112 5	COP \$1.950	TFIT1526082 6	COP \$2.200	TFIT0803112 7	COP \$2.300	TFIT1628042 8	COP \$2.300	TFIT1618093 0	COP \$2.900	TFIT1026033 1	COP \$2.900	TFIT1630063 2	COP \$2.900
Subyacente	Importe del cargo por contrato																				
TFIT1624072 4	COP \$1.950																				
TFIT0826112 5	COP \$1.950																				
TFIT1526082 6	COP \$2.200																				
TFIT0803112 7	COP \$2.300																				
TFIT1628042 8	COP \$2.300																				
TFIT1618093 0	COP \$2.900																				
TFIT1026033 1	COP \$2.900																				
TFIT1630063 2	COP \$2.900																				



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo					
		de más de un Instrumento como lo son los Contratos de "roll over" o "time spreads" se cobrarán de acuerdo con los Contratos que componga cada Instrumento compuesto.	TFIT1109023 3	COP \$2.950				
			TFIT1618103 4	COP \$2.950				
			TFIT1609073 6	COP \$2.950				
			TFIT2128054 2	COP \$3.400				
			TFIT3126105 0	COP \$4.000				
			<p>Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso y Contrato de Opción sobre la TRM:</p> <p>Se cobrará un importe por número de contratos compensados y liquidados durante el mes calendario inmediatamente anterior, de conformidad con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de contratos Compensados y Liquidados durante el mes calendario</th> <th>Importe del cargo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Número de contratos Compensados y Liquidados durante el mes calendario	Importe del cargo		
Número de contratos Compensados y Liquidados durante el mes calendario	Importe del cargo							



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo																					
			<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">inmediatamente anterior</th><th></th></tr><tr><th>Desde</th><th>Hasta</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td>-</td><td>3.000</td><td>COP \$ 1.800</td></tr><tr><td>3.001</td><td>10.000</td><td>COP \$ 1.650</td></tr><tr><td>10.001</td><td>20.000</td><td>COP \$ 1.200</td></tr><tr><td>20.001</td><td>30.000</td><td>COP \$ 1000</td></tr><tr><td>30.001</td><td>Adelante</td><td>COP \$ 900</td></tr></tbody></table> <p>El cálculo del número de contratos compensados y liquidados durante el mes calendario inmediatamente anterior, resultará de la suma de todos los contratos que correspondan a la estructura de Cuentas del mismo Miembro Liquidador.</p> <p>Se debe tener en cuenta que los contratos compensados y liquidados el mes inmediatamente anterior, que hayan sido originados por operaciones cerradas en el sistema de negociación de la BVC S.A., se computarán por 1,5 veces antes de realizar la suma de todos los contratos correspondientes a la estructura de Cuentas del Miembro Liquidador.</p>	inmediatamente anterior			Desde	Hasta		-	3.000	COP \$ 1.800	3.001	10.000	COP \$ 1.650	10.001	20.000	COP \$ 1.200	20.001	30.000	COP \$ 1000	30.001	Adelante	COP \$ 900
inmediatamente anterior																								
Desde	Hasta																							
-	3.000	COP \$ 1.800																						
3.001	10.000	COP \$ 1.650																						
10.001	20.000	COP \$ 1.200																						
20.001	30.000	COP \$ 1000																						
30.001	Adelante	COP \$ 900																						



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
			<p>Mini Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso: COP\$180</p> <p>Micro Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso: COP\$36</p> <p>Futuros y Opciones cuyo activo subyacente sean acciones: Se cobrará un importe durante el mes calendario vigente el cual resulta de multiplicar: a) Tamaño del Contrato por b) el precio de cierre del último día de negociación del mes inmediatamente anterior de la acción subyacente respectiva publicado por la BVC por c) 0.0125%.</p> <p>Contratos de Futuros Índice Accionario MSCI COLCAP: Se cobrará un importe durante el mes calendario vigente el cual resulta de multiplicar: a) El tamaño del Contrato por b) el valor de cierre del último día de negociación del mes inmediatamente anterior del Índice MSCI COLCAP publicado por la BVC por c) 0.010%.</p> <p>Para los Miembros que participen en el Esquema de Creadores de</p>



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
			<p>Mercado del Futuro Índice Accionario MSCI COLCAP de la BVC S.A., la CRCC S.A. otorgará un descuento sobre el importe variable del Futuro Índice Accionario MSCI COLCAP y de los Futuros cuyo activo subyacente sean acciones que hayan sido negociados por el Miembro en la BVC S.A. y compensados y liquidados por la CRCC S.A. La aplicación de este descuento depende de: i) El cumplimiento del Miembro de las obligaciones establecidas en el Programa de Creadores de Mercado del Futuro Índice Accionario MSCI COLCAP de la BVC S.A., ii) el puesto ocupado por el Miembro en el Ranking del Programa de Creadores de Mercado del Futuro Índice Accionario MSCI COLCAP y iii) del Número de Contratos de Futuro Índice Accionario MSCI COLCAP que hayan sido negociados por el Miembro en la BVC S.A. y compensados y liquidados por la CRCC S.A. en el mes inmediatamente anterior, de conformidad con la siguiente tabla:</p>



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo					
			Contratos de Futuro Índice Accionario MSCI COLCAP negociados por el Miembro en el mes inmediatamente anterior	Des cuen to 1er Luga r	Desc uent o 2do Luga r	Desc uent o 3er Luga r		
			Desde	Hasta				
			1	2000	15.00%	12.50%	10.00%	
			2001	5000	20.00%	15.00%	10.00%	
			5001	10000	25.00%	17.00%	10.00%	
			10001	15000	30.00%	20.00%	10.00%	
			15001	<	35.00%	22.50%	10.00%	
			La BVC S.A. certificará mensualmente a la CRCC S.A. que los Miembros de ésta, participantes					



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
			<p>del Programa de Creadores de Mercado del Futuro de Índice Accionario MSCI COLCAP: i) Cumplan con las obligaciones establecidas en el programa y ii) el puesto que ocupó cada Miembro participante en el Ranking del programa. Una vez recibida esta certificación, la Cámara tendrá un plazo de hasta tres (3) días hábiles para aplicar este descuento.</p> <p>Mini Contrato de Futuro Índice Accionario MSCI COLCAP: Se cobrará un importe durante el mes calendario vigente el cual resulta de multiplicar: a) El tamaño del Contrato por b) el valor de cierre del último día de negociación del mes inmediatamente anterior del Índice MSCI COLCAP publicado por la BVC por c) 0.010%.</p> <p>Para los Miembros que participen en el Esquema de Creadores de Mercado de los Mini Contratos de Futuros Índice Accionario MSCI COLCAP de la BVC S.A., la CRCC S.A. otorgará un descuento sobre el importe variable de los Mini Contratos de Futuros Índice Accionario MSCI COLCAP y de los</p>



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo								
			<p>Futuros cuyo activo subyacente sean acciones que hayan sido negociados por el Miembro en la BVC S.A. y compensados y liquidados por la CRCC S.A. La aplicación de este descuento depende de: i) El cumplimiento del Miembro de las obligaciones establecidas en el Programa de Creadores de Mercado de los Mini Contratos de Futuros Índice Accionario MSCI COLCAP de la BVC S.A., ii) el puesto ocupado por el Miembro en el Ranking del Programa de Creadores de Mercado de los Mini Contratos de Futuros Índice Accionario MSCI COLCAP y iii) del Número de Contratos de los Mini Contratos de Futuros Índice Accionario MSCI COLCAP que hayan sido negociados por el Miembro en la BVC S.A. y compensados y liquidados por la CRCC S.A. en el mes inmediatamente anterior, de conformidad con la siguiente tabla:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Mini Contrato de Futuro Índice Accionario MSCI</th><th>Descuento 1er</th><th>Descuento 2do</th><th>Descuento 3er Lugar</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	Mini Contrato de Futuro Índice Accionario MSCI	Descuento 1er	Descuento 2do	Descuento 3er Lugar				
Mini Contrato de Futuro Índice Accionario MSCI	Descuento 1er	Descuento 2do	Descuento 3er Lugar								



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo				
			COLCAP negociados por el Miembro en el mes inmediatamente anterior	Lugar	Lugar		
			Desde	Hasta			
			1	2000	15.00 %	12.50 %	10.00 %
			2001	5000	20.00 %	15.00 %	10.00 %
			5001	10000	25.00 %	17.00 %	10.00 %
			10001	15000	30.00 %	20.00 %	10.00 %
			15001	<	35.00 %	22.50 %	10.00 %
			La BVC S.A. certificará mensualmente a la CRCC S.A. que los Miembros de ésta, participantes del Programa de Creadores de				



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
			<p>Mercado de los Mini Contratos de Futuros Índice Accionario MSCI COLCAP: i) Cumplan con las obligaciones establecidas en el programa y ii) el puesto que ocupó cada Miembro participante en el Ranking del programa. Una vez recibida esta certificación, la Cámara tendrá un plazo de hasta tres (3) días hábiles para aplicar este descuento.</p> <p>Contrato Futuro sobre Electricidad Mensual: se cobrará un importe que se calcula teniendo en cuenta el valor promedio del contrato del mes calendario inmediatamente anterior y un valor fijo de \$200 pesos por cada millón, de conformidad con la siguiente metodología:</p> <p>Importe del cargo= $(PPM(t-1) * Nominal * 200) / (1.000.000)$</p> <p>Donde: PPM(t-1): Es el valor promedio del Activo Subyacente para todos los días del mes inmediatamente anterior.</p>



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
			<p>Nominal: Es el tamaño del Contrato.</p> <p>El importe del cargo aplicará para cada uno de los setenta y dos (72) vencimientos que se encuentren disponibles en el Sistema.</p> <p>El importe del cargo se actualizará para cada mes calendario a partir del día siguiente al que se pueda determinar el PPM(t-1).</p> <p>Para el primer mes de Aceptación de Operaciones sobre el Contrato Futuro sobre Electricidad Mensual, para efectos de calcular el importe del cargo se tendrá en cuenta el valor promedio aritmético del precio horario en su versión TX1 (valor del Activo Subyacente en la Bolsa de Energía) publicado por la Bolsa de Energía para todos los días del mes inmediatamente anterior y el tamaño del contrato.</p> <p>Contrato Mini de Futuro sobre Electricidad Mensual: se cobrará un importe que se calcula teniendo en cuenta el valor promedio del contrato del mes calendario inmediatamente</p>



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
			<p>anterior y un valor fijo de \$250 pesos por cada millón, de conformidad con la siguiente metodología:</p> <p>Importe del cargo= $(PPM(t-1) * Nominal * 250) / (1.000.000)$</p> <p>Donde: PPM(t-1): Es el valor promedio del Activo Subyacente para todos los días del mes inmediatamente anterior.</p> <p>Nominal: Es el tamaño del Contrato.</p> <p>El importe del cargo aplicará para cada uno de los setenta y dos (72) vencimientos que se encuentren disponibles en el Sistema.</p> <p>El importe del cargo se actualizará para cada mes calendario a partir del día siguiente al que se pueda determinar el PPM(t-1).</p> <p>Para el primer mes de Aceptación de Operaciones sobre el Contrato Futuro sobre Electricidad Mensual, para efectos de calcular el importe del cargo se tendrá en cuenta el valor</p>



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
			<p>promedio aritmético del precio horario en su versión TX1 (valor del Activo Subyacente en la Bolsa de Energía) publicado por la Bolsa de Energía para todos los días del mes inmediatamente anterior y el tamaño del contrato.</p> <p>Contrato Futuro Bloque Horario Amanecer de Electricidad Mensual (MTB), Contrato Futuro Bloque Horario Día de Electricidad Mensual (DTB), Contrato Futuro Bloque Horario Noche de Electricidad Mensual (NTB): se cobrará un importe que se calcula teniendo en cuenta el valor promedio del contrato del mes calendario inmediatamente anterior y un valor fijo de \$200 pesos por cada millón, de conformidad con la siguiente metodología:</p> <p>Importe del cargo= $(PPM(t-1) * Nominal * 200) / (1.000.000)$</p> <p>Donde: PPM(t-1): Es el valor promedio del Activo Subyacente para todos los días del mes inmediatamente anterior.</p>



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
			<p>Nominal: Es el tamaño del Contrato.</p> <p>El importe del cargo aplicará para cada uno de los veinticuatro (24) vencimientos que se encuentren disponibles en el Sistema.</p> <p>El importe del cargo se actualizará para cada mes calendario a partir del día siguiente al que se pueda determinar el PPM(t-1).</p> <p>Para el primer mes de Aceptación de Operaciones sobre el Contrato Futuro Bloque Horario Amanecer de Electricidad Mensual (MTB), Contrato Futuro Bloque Horario Día de Electricidad Mensual (DTB) y Contrato Futuro Bloque Horario Noche de Electricidad Mensual (NTB), para efectos de calcular el importe del cargo se tendrá en cuenta el valor promedio aritmético del precio horario en su versión TX1 (valor del Activo Subyacente en la Bolsa de Energía) publicado por la Bolsa de Energía para todos los días del mes inmediatamente anterior y el tamaño del contrato.</p>



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo																					
			<p>Contrato de Futuro OIS:</p> <p>Se cobrará un importe del cargo según el vencimiento operado, así:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Vencimiento</th><th>Días</th><th>Tarifa</th></tr></thead><tbody><tr><td>1ro</td><td>30</td><td>COP \$1.050</td></tr><tr><td>3ro</td><td>90</td><td>COP \$3.150</td></tr><tr><td>4to</td><td>180</td><td>COP \$6.250</td></tr><tr><td>5to</td><td>270</td><td>COP \$9.350</td></tr><tr><td>6to</td><td>360</td><td>COP \$12.500</td></tr><tr><td>7mo</td><td>540</td><td>COP \$18.750</td></tr></tbody></table>	Vencimiento	Días	Tarifa	1ro	30	COP \$1.050	3ro	90	COP \$3.150	4to	180	COP \$6.250	5to	270	COP \$9.350	6to	360	COP \$12.500	7mo	540	COP \$18.750
Vencimiento	Días	Tarifa																						
1ro	30	COP \$1.050																						
3ro	90	COP \$3.150																						
4to	180	COP \$6.250																						
5to	270	COP \$9.350																						
6to	360	COP \$12.500																						
7mo	540	COP \$18.750																						
Variable	Compensación y Liquidación del Instrumento Financiero Derivado No Estandarizado	Forward NDF USD/COP: Tarifa variable para el Instrumento Financiero Derivado No Estandarizado Forward NDF USD/COP establecida como un valor en pesos por cada Dólar de	Forward NDF USD/COP: Se cobrará un importe por cada Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) dependiendo del Valor Nominal de todas las operaciones compensadas y liquidadas durante el mes calendario inmediatamente anterior, de conformidad con la siguiente tabla: <table border="1"><thead><tr><th>Importe del Cargo</th><th>Valor Nominal compensado y liquidado durante el mes</th></tr></thead></table>	Importe del Cargo	Valor Nominal compensado y liquidado durante el mes																			
Importe del Cargo	Valor Nominal compensado y liquidado durante el mes																							



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo		
		<p>los Estados Unidos de América (USD 1) de una operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho de que la Cámara una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la Cámara.</p>	<p>por cada USD 1</p>	<p>inmediatamente anterior (USD)</p>	<p>Desde Hasta</p>
			<p>COP \$ 0.072 0</p>	<p>-</p>	<p>457.000.000</p>
			<p>COP \$ 0.066 0</p>	<p>457.000.00 1</p>	<p>914.000.000</p>
			<p>COP \$ 0.056 0</p>	<p>914.000.00 1</p>	<p>1.816.000.00 0</p>
			<p>COP \$ 0.040 0</p>	<p>1.816.000.0 01</p>	<p>3.170.000.00 0</p>
			<p>COP \$ 0.038 0</p>	<p>3.170.000.0 01</p>	<p>en adelante</p>
			<p>El cálculo del Valor Nominal de las operaciones compensadas y liquidadas durante el mes calendario inmediatamente anterior, resultará de la suma del Valor Nominal de todas las operaciones compensadas y liquidadas que correspondan a la estructura de Cuentas del mismo Miembro Liquidador.</p>		



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo									
			<p>Opciones No Estandarizadas sobre Tasa de Cambio Dólar/Peso</p> <p>Se cobrará un importe por cada Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) sobre el Valor Nominal de todas las operaciones compensadas y liquidadas, de conformidad con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Importe del Cargo por cada USD 1</th> <th>Valor Nominal compensado y liquidado (USD)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COP \$ 0.0720</td> <td>1 en adelante</td> </tr> </tbody> </table>	Importe del Cargo por cada USD 1	Valor Nominal compensado y liquidado (USD)	COP \$ 0.0720	1 en adelante					
Importe del Cargo por cada USD 1	Valor Nominal compensado y liquidado (USD)											
COP \$ 0.0720	1 en adelante											
		<p>OIS IBR Formación/OIS IBR:</p> <p>Tarifa Variable para el Instrumento Financiero Derivado No Estandarizado establecida como un valor en pesos por</p>	<p>OIS IBR Formación/OIS IBR:</p> <p>Se cobrará un importe del cargo por cada monto nominal equivalente a COP \$1.000 Millones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Vencimiento</th> <th>Días</th> <th>Importe del Cargo por cada \$1000 millones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1ro</td> <td>30</td> <td>COP \$2.800</td> </tr> <tr> <td>3ro</td> <td>90</td> <td>COP \$8.400</td> </tr> </tbody> </table>	Vencimiento	Días	Importe del Cargo por cada \$1000 millones	1ro	30	COP \$2.800	3ro	90	COP \$8.400
Vencimiento	Días	Importe del Cargo por cada \$1000 millones										
1ro	30	COP \$2.800										
3ro	90	COP \$8.400										



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo															
		<p>cada mil millones de pesos (\$1.000 millones) o su equivalente de una Operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho de que la CÁMARA una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la Cámara.</p>	<table border="1"> <tr> <td>4to</td> <td>180</td> <td>COP \$16.800</td> </tr> <tr> <td>5to</td> <td>270</td> <td>COP \$25.000</td> </tr> <tr> <td>6to</td> <td>360</td> <td>COP \$33.400</td> </tr> <tr> <td>7mo</td> <td>540</td> <td>COP \$50.000</td> </tr> </table>	4to	180	COP \$16.800	5to	270	COP \$25.000	6to	360	COP \$33.400	7mo	540	COP \$50.000			<p>*Para el OIS IBR de Formación no aplican el 5to y el 7mo vencimiento.</p>
4to	180	COP \$16.800																
5to	270	COP \$25.000																
6to	360	COP \$33.400																
7mo	540	COP \$50.000																
Variable	Compensación y Liquidación de Operaciones Swaps	IRS y OIS/ Cross Currency Basis Swaps Overnight (CCBSO):	IRS y OIS/ Cross Currency Basis Swaps Overnight (CCBSO)															



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo																								
		Tarifa Variable para los IRS y los OIS establecida como un valor en pesos por cada mil millones de pesos (\$1.000 millones) o su equivalente de una Operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho de que la CÁMARA una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el	Se cobrará un importe del cargo por cada monto nominal equivalente a COP \$1.000 Millones: <table border="1"><thead><tr><th>Plazo Hasta</th><th>Importe del Cargo por cada \$1000 millones</th></tr></thead><tbody><tr><td>1M</td><td>COP \$2.800</td></tr><tr><td>3M</td><td>COP \$8.400</td></tr><tr><td>6M</td><td>COP \$16.800</td></tr><tr><td>9M</td><td>COP \$25.000</td></tr><tr><td>12M</td><td>COP \$33.400</td></tr><tr><td>18M</td><td>COP \$50.000</td></tr><tr><td>2Y</td><td>COP \$64.000</td></tr><tr><td>3Y</td><td>COP \$94.000</td></tr><tr><td>4Y</td><td>COP \$122.000</td></tr><tr><td>5Y</td><td>COP \$149.000</td></tr><tr><td>6Y</td><td>COP \$175.000</td></tr></tbody></table>	Plazo Hasta	Importe del Cargo por cada \$1000 millones	1M	COP \$2.800	3M	COP \$8.400	6M	COP \$16.800	9M	COP \$25.000	12M	COP \$33.400	18M	COP \$50.000	2Y	COP \$64.000	3Y	COP \$94.000	4Y	COP \$122.000	5Y	COP \$149.000	6Y	COP \$175.000
Plazo Hasta	Importe del Cargo por cada \$1000 millones																										
1M	COP \$2.800																										
3M	COP \$8.400																										
6M	COP \$16.800																										
9M	COP \$25.000																										
12M	COP \$33.400																										
18M	COP \$50.000																										
2Y	COP \$64.000																										
3Y	COP \$94.000																										
4Y	COP \$122.000																										
5Y	COP \$149.000																										
6Y	COP \$175.000																										



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo	
		Reglamento de la Cámara.	7Y	COP \$200.000
			8Y	COP \$224.000
			9Y	COP \$247.000
			10Y	COP \$269.000
			11Y	COP \$290.000
			12Y	COP \$311.000
			13Y	COP \$331.000
			14Y	COP \$351.000
			15Y	COP \$370.000
		Cross Currency Basis Swaps Overnight (CCBSO):	Cross Currency Basis Swaps Overnight (CCBSO):	
		Tarifa Variable para los Cross Currency Basis Swaps Overnight (CCBSO) establecida	Plazo Hasta	Importe del Cargo por cada \$1000 millones
			1M	COP \$3.500



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo		
		como un valor en pesos por cada mil millones de pesos (\$1.000 millones) o su equivalente de una Operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho	3M	COP	\$9.000
			6M	COP	\$17.000
			9M	COP	\$25.500
			12M	COP	\$33.500
			18M	COP	\$50.000
			2Y	COP	\$66.000
			3Y	COP	\$98.000
			4Y	COP	\$130.000
			5Y	COP	\$160.000
			6Y	COP	\$190.000
			7Y	COP	\$220.000
			8Y	COP	\$250.000
			9Y	COP	\$280.000
			10Y	COP	\$300.000
			11Y	COP	\$330.000



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo						
			12Y	COP \$355.000					
			13Y	COP \$380.000					
			14Y	COP \$405.000					
			15Y	COP \$430.000					
Variable	Compensación y Liquidación de Operaciones Simultáneas	Tarifa variable establecida como un valor diario (incluyendo los fines de semana y días festivos del calendario colombiano) en pesos de acuerdo con el valor de giro vigente de la operación simultánea, en la cual se obtiene el derecho de que la CÁMARA una vez acepte dicha	<p>Operaciones Simultáneas celebradas en el Sistema Electrónico de Negociación - SEN:</p> <p>Se cobrará un importe efectivo diario de acuerdo con el valor de giro total de todas las operaciones simultáneas aceptadas en el mes calendario inmediatamente anterior de conformidad con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango de Valor de giro total de las operaciones simultáneas compensadas y liquidadas durante el mes inmediatamente anterior.</th> <th>Importe del Cargo diario por millón por Operación Simultánea a vigente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Rango de Valor de giro total de las operaciones simultáneas compensadas y liquidadas durante el mes inmediatamente anterior.	Importe del Cargo diario por millón por Operación Simultánea a vigente		
Rango de Valor de giro total de las operaciones simultáneas compensadas y liquidadas durante el mes inmediatamente anterior.	Importe del Cargo diario por millón por Operación Simultánea a vigente								



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo		
		Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la Cámara.		3.037.99	
			-	9.999.99	COP\$
				9	0.630
			3.038.00	5.728.99	
			0.000.00	9.999.	COP\$
			0	999	0.603
			5.729.00	8.421.99	
			0.000.00	9.999.99	COP\$
			0	9	0.575
		8.422.00	11.114.9		
		0.000.00	99.999.9	COP\$	
		0	99	0.548	
		11.115.0	13.805.9		
		00.000.0	99.999.9	COP\$	
		00	99	0.521	
		13.806.0	16.498.9		
		00.000.0	99.	COP\$	
		00	999.999	0.466	
		16.499.0	En		
		00.000.0	adelante	COP\$	
		00		0.411	



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo									
Variable	Compensación y Liquidación de Operaciones Simultáneas	Tarifa variable establecida como un valor diario (incluyendo los fines de semana y días festivos del calendario colombiano) en pesos de acuerdo con el valor de giro vigente de la operación simultánea, en la cual se obtiene el derecho de que la CÁMARA una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el	<p>Operaciones Simultáneas celebradas o registradas en el Sistema del Mercado Electrónico Colombiano - MEC:</p> <p>Se cobrará un importe efectivo diario de acuerdo con el valor de giro total de todas las operaciones simultáneas aceptadas en el mes calendario inmediatamente anterior de conformidad con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Rango de Valor de giro total de las operaciones simultáneas compensadas y liquidadas durante el mes inmediatamente anterior.</th> <th>Importe del Cargo diario por millón por Operación Simultánea vigente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>-</td> <td>3.037.99 9.999.99 9</td> <td>COP\$ 0.630</td> </tr> <tr> <td>3.038.00 0.000.00 0</td> <td>5.728.99 9.999. 999</td> <td>COP\$ 0.603</td> </tr> </tbody> </table>	Rango de Valor de giro total de las operaciones simultáneas compensadas y liquidadas durante el mes inmediatamente anterior.		Importe del Cargo diario por millón por Operación Simultánea vigente	-	3.037.99 9.999.99 9	COP\$ 0.630	3.038.00 0.000.00 0	5.728.99 9.999. 999	COP\$ 0.603
Rango de Valor de giro total de las operaciones simultáneas compensadas y liquidadas durante el mes inmediatamente anterior.		Importe del Cargo diario por millón por Operación Simultánea vigente										
-	3.037.99 9.999.99 9	COP\$ 0.630										
3.038.00 0.000.00 0	5.728.99 9.999. 999	COP\$ 0.603										



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo		
		Reglamento de la Cámara.	5.729.00	8.421.99	COP\$ 0.575
			0.000.00	9.999.99	
			0	9	
			8.422.00	11.114.9	COP\$ 0.548
			0.000.00	99.999.9	
		0	99		
		11.115.0	13.805.9	COP\$ 0.521	
		00.000.0	99.999.9		
		00	99		
		13.806.0	16.498.9	COP\$ 0.466	
		00.000.0	99.		
		00	999.999		
		16.499.0	En	COP\$ 0.411	
		00.000.0	adelante		
		00			



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
Variable	Compensación y Liquidación de Operaciones Repo	Tarifa variable establecida como un valor diario (incluyendo los fines de semana y días festivos del calendario colombiano) en pesos de acuerdo con el valor de giro vigente de la Operación Repo, en la cual se obtiene el derecho de que la CÁMARA una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el	Operaciones Repo celebradas o registradas en el Sistema de Negociación y/o Registro enviadas a compensar en Cámara: Se cobrará un importe efectivo diario, el cual resulta de multiplicar el valor de giro vigente por millón por 0.685.



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		Reglamento de la Cámara.	



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
Variable	Compensación y Liquidación de Operaciones Contado	Tarifa variable establecida como un valor único en pesos de acuerdo con el valor de giro vigente de la Operación de Contado, en la cual se obtiene el derecho de que la CÁMARA una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la Cámara.	Operaciones de Contado celebradas o registradas en el Sistema de Negociación y/o Registro enviadas a compensar en Cámara: Se cobrará un importe efectivo de 24 pesos por Millón. Esta tarifa solo se cobrará en la aceptación de la operación por parte de la Cámara.
Variable	Compensación y Liquidación de Operaciones TTV de Renta Variable.	Tarifa variable establecida como un valor diario (incluyendo los	Operaciones TTV celebradas o registradas en el Sistema de Negociación y/o Registro enviadas a compensar en Cámara:



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		fin de semana y días festivos del calendario colombiano) en pesos de acuerdo al Precio de cierre del Activo publicado por el proveedor de precios (Precia) multiplicado por la cantidad de acciones vigente de la Operación TTV, en la cual se obtiene el derecho de que la CÁMARA una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo	cobrará un importe efectivo diario, el cual resulta de multiplicar el precio de cierre del activo subyacente publicado por el proveedor de precio, por la cantidad de acciones de la operación TTV y un factor fijo de 3.3 pesos por millón por punta.



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo	
		establezca el Reglamento de la Cámara.		
Variable	Compensación y Liquidación de Operaciones de Contado sobre Divisas	Tarifa variable mensual de operación por cada punta de las operaciones Compensadas y Liquidadas. Este cobro se realizará de manera mensual vencida.	Puntas Diarias en el Mes	Tarifa en COP por Operación
			0 a 250	9.190
			251 a 500	9.180
			501 a 1000	8.570
			1001 a 1500	8.260
			1501 a 2000	7.950
			2001 a 2500	7.650
			2501 a 3000	7.340
			3001 a 3500	7.040
			3501 a 4000	6.740
			Mas de 4001	6.430
Variable	Compensación y Liquidación de Operaciones de Transferencia Temporal de Valores (TTV) celebradas entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los Miembros participantes del Programa de Creadores de	Tarifa variable establecida como un valor diario (incluyendo los fines de semana y días festivos del calendario colombiano) en pesos, de acuerdo con el Precio de cierre del Activo publicado por el	Operaciones de Transferencia Temporal de Valores (TTV) celebradas entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los Miembros participantes del Programa de Creadores de Mercado de Títulos de Deuda Pública TES en el DCV, enviadas a compensar en Cámara: cobrará un importe efectivo diario, el cual resulta de multiplicar el precio de cierre del activo subyacente publicado por el proveedor de precio, por el volumen de títulos de la	



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
	Mercado de Títulos de Deuda Pública TES en el DCV.	proveedor de precios (Precia) multiplicado por el volumen de títulos de la operación TTV, en la cual se obtiene el derecho de que la Cámara una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la Cámara.	Operación TTV y un factor fijo de 8.5 pesos por millón. Esta tarifa sólo será cobrada al Miembro que actúe como Receptor en la Operación de Transferencia Temporal de Valores (TTV) sobre Títulos de Deuda Pública.
Variable	Notificación y Entrega.	Tarifa que se genera por la decisión de llevar a la entrega una Posición de Futuros. Se	Liquidación Efectiva: Se cobrará un importe equivalente a 2.5 veces la Tarifa Variable por Compensación y Liquidación de cada Activo correspondiente.



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		cobra vinculado al tipo de Liquidación sea ésta efectiva (con la entrega del subyacente) o financiera como un valor por cada Contrato y punta compradora o vendedora que se dé al momento de la entrega.	
Variable	Operaciones de Gestión de t+1 en adelante.	Cargo por Contrato que se genera por operaciones de Traspaso, Give Up, Ajuste de Posición u otras similares que apliquen sobre posiciones abiertas negociadas en días anteriores al día de la	Se cobrará un importe equivalente a 1.5 veces la Tarifa Variable por Compensación y Liquidación de cada Activo para: los Futuros TES, Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas, Futuros y Opciones cuyo activo subyacente sean acciones, Futuros sobre Índices Accionarios, Futuros sobre Electricidad Mensual, Futuros sobre IBR, OIS IBR Formación, OIS IBR, Operaciones de Contado de Divisas



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		Operación de gestión.	Futuros de Tasa de Cambio Dólar/Peso Contrato de Opción sobre la TRM, Mini Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso, Micro Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso y Forward NDF USD/COP. Este último sobre el primer rango del Importe del Cargo por cada USD 1
Variable	Empleo de Cuenta Residual	Cargo por Contrato que se genera por operaciones que la CÁMARA debe asignar a la "Cuenta Residual" del Miembro, cuando éste no asignó durante el día las operaciones de la "Cuenta Diaria".	Se cobrará un importe equivalente a 0.5 veces la Tarifa Variable por Compensación y Liquidación de cada Activo para: Los Futuros TES, Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas, Futuros y Opciones cuyo activo subyacente sean acciones, Futuros sobre Índices Accionarios, Futuros sobre Electricidad Mensual, Futuros sobre IBR, Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso y Contrato de Opción sobre la TRM, Mini Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso, Micro Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso, Forward NDF USD/COP. Este último sobre el primer rango de importe del Cargo por cada USD 1, y



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
			Operaciones de Contado sobre valores de Renta Variable.
Variable	Tarifa por Administración de Inversión de las Garantías constituidas en efectivo	Tarifa variable establecida como un porcentaje del total de los intereses generados por la(s) inversión(es).	Se cobrará un importe, el cual resulta de multiplicar: a) Los intereses totales generados por la(s) inversión(es) de las garantías constituidas en efectivo y b) 28.375%
Variable	Tarifa por Corrección de Complementación posterior al Cumplimiento de las Operaciones de Contado de Renta Variable	Tarifa variable establecida en los eventos en que el Miembro decida complementar las operaciones de Contado de Renta Variable, posterior a su cumplimiento.	Operaciones de Contado sobre valores de Renta Variable: \$22.600 por Operación.
Variable	Tarifa por Cambio en la estructura de Cuenta Definitiva de Tercero del Segmento de	Tarifa variable establecida por los cambios en Cuenta Definitiva de Tercero: de Cuenta de	Cambios en la estructura de Cuenta Definitiva de Tercero del Segmento de Contado de Renta Variable: \$71.000 por solicitud de cambio sobre una Cuenta Definitiva de Tercero.



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
	Contado de Renta Variable	Tercero Identificado a Cuenta de Tercero Ómnibus Segregada por Cámara o de Cuenta de Tercero Ómnibus Segregada por Cámara a Cuenta de Tercero Identificado solicitado por los Miembros.	
No periódico	Eventos de Retardo	Cargo generado por incurrir el Miembro en un evento de retardo, con independencia de la causa que origine el retardo y aún si cobran tarifas por retardo a un Agente. La Cámara cargará	Por la ocurrencia del evento diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Tasa de interés equivalente a la máxima tasa de mora legal vigente sobre el importe de la Liquidación o el precio de cierre del Activo objeto de una Operación o Instrucción de Liquidación.



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		al Miembro un importe en pesos por el evento, a título de consecuencia pecuniaria y adicionalmente, cobrará sobre el valor de las liquidaciones atrasadas una tasa de interés equivalente a la máxima tasa de mora legal vigente, devengándose durante el tiempo en que se mantenga el retardo.	
No periódico	Eventos de Retardo	Cargo generado al Agente que Admitió la operación, debido a la no entrega oportuna del efectivo o de los	COP \$1.219.000



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		valores correspondientes a la operación, generando el evento de retardo al Miembro Liquidador.	
No periódico	Medidas Preventivas	<p>Cargo generado al Miembro frente al cual la Cámara ordene una o varias medidas preventivas y por cada evento a que haya lugar la aplicación de una o varias medidas preventivas.</p> <p>Por la ocurrencia de este hecho la Cámara cargará al Miembro un importe en pesos por el</p>	<p>Por la adopción de la medida preventiva diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).</p> <p>Tasa de interés equivalente a la máxima tasa de mora legal vigente sobre el importe de la liquidación o en el caso de la entrega de Activos el valor sobre el cual se calculará el interés de mora será el valor de mercado del mismo para el día del cálculo.</p>



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		evento, a título de consecuencia pecuniaria y adicionalmente, cobrará el pago de un interés de mora a la tasa máxima permitida por la Ley, sobre las sumas atrasadas, devengándose durante el tiempo en que se mantenga el retardo.	
No periódico	Liberación y constitución de Garantías.	Cargo generado por los eventos de liberación y sustitución de Garantías cuando sobrepasa los límites establecidos.	Eventos de liberación y sustitución de Garantías en un mes: 0–25 COP \$0 >25–30 COP \$1.130 >30–50 COP \$2.260 >50 COP \$5.640
No periódico	Constitución de Garantías en dólares de los	Se cobrará una tarifa en pesos colombianos	COP \$17.500



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
	Estados Unidos de América.	COP\$ por cada evento de constitución de Garantías, la cual será facturada mensualmente	
No periódico	Liberación de Garantías en dólares de los Estados Unidos de América cuando el Banco Corresponsal destino corresponda al mismo Banco Corresponsal de la Cámara.	Se cobrará una tarifa en pesos colombianos COP\$ por cada evento de liberación de Garantías, la cual será facturada mensualmente.	COP \$35.000
No periódico	Liberación de Garantías en dólares de los Estados Unidos de América cuando el Banco Corresponsal destino sea diferente al Banco	Se cobrará una tarifa en pesos colombianos COP\$ por cada evento de liberación de Garantías, la cual será facturada mensualmente.	COP \$65.400



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
	Corresponsal de la Cámara		
No periódico	Cambios en la vinculación con Agentes Custodios y de Pago.	Se cobrará una tarifa fija denominada en pesos a aquellos Miembros que en más de una oportunidad al trimestre decidan modificar su situación de custodia de valores o domiciliación de recursos ya sea empleando otros Miembros para desarrollar estas funciones o asumiéndolo ellos mismos.	Por evento: COP \$282.000
No periódico	Gestión de Garantías por parte de la CÁMARA.	Se genera en el momento en que la CÁMARA debe gestionar la constitución de Garantías por	Sobre saldo de Garantías solicitado 0.15%



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		<p>parte de un Miembro, en momentos diferentes a la solicitud de Garantías extraordinarias. Cuando algún funcionario de la CÁMARA deba comunicarse con el Miembro para solicitar la constitución regular de Garantías, le dará un plazo para realizar dicha acción. Al finalizar este plazo si el Miembro no ha constituido las Garantías y requiere insistencia por parte de la CÁMARA, se generará un cobro</p>	



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		equivalente a un valor porcentual del monto requerido en garantía.	
No periódico	Extensión de Horarios para Sesión de Gestión de Garantías.	Se genera al momento de la solicitud por parte del Miembro para la extensión de la Sesión de Gestión de Garantías para la constitución y/o liberación de Garantías.	Dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por cada hora o fracción de extensión de horario. En caso de solicitarse la extensión de la Sesión de Gestión de Garantías para la constitución y liberación de Garantías de manera conjunta, la tarifa se cobrará una (1) sola vez, por cada hora o fracción de extensión de horario."
No periódico	Extensión de Horarios para Sesión de Liquidación al Vencimiento de Operaciones de Contado en el Segmento de Renta Variable.	Se genera al momento de la solicitud por parte del Miembro para la extensión de la Sesión de Liquidación al Vencimiento de las Operaciones de Contado del Segmento Renta generada por la	Dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por cada hora o fracción de extensión de horario. Por la extensión de Horario en la Sesión de Liquidación a Vencimiento de Operaciones de Contado se cobrará: Por la primera hora COP \$455.000 Por la segunda hora COP \$1.360.000



Boletín Normativo

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		ampliación de alguna de las Etapas que componen dicha Sesión o de la solicitud por parte del Miembro para la extensión de la Sesión de Recepción de Complementación de Operaciones de Contado en FTL, de la Sesión de Recepción de Corrección de Complementación de Operaciones de Contado en FTL o de la Sesión de Gestión de Agentes para Operaciones de Contado en FTL."	Por la tercera hora o más COP \$3.172.000



Boletín Normativo

Parágrafo. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.1.13. del Reglamento de Funcionamiento, la Junta Directiva podrá definir esquemas tarifarios especiales dependiendo de la naturaleza y de las modalidades de Miembros, Agentes, Terceros, de los Segmentos en que participen y de las operaciones que realicen. Por lo tanto, para la compensación y liquidación de operaciones de intervención del Banco de la República en el mercado cambiario se estableció un esquema tarifario especial en el Convenio de vinculación del Banco de la República como Miembro Liquidador Individual de la Cámara.”.

Artículo Segundo. Modifíquese el Artículo 2.7.2.4. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., así:

“Artículo 2.7.2.4. Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas.

La Cámara se interpondrá como contraparte y realizará la Compensación y Liquidación de los Instrumentos Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas que cumplan las siguientes condiciones:

1. Generalidades:

Instrumento	Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas.
Activo Subyacente	Títulos TES clase B tasa fija en pesos.
Tamaño del Contrato	Cada Contrato de Futuro sobre Títulos TES de Referencias Específicas tiene un valor nominal de doscientos cincuenta millones de pesos colombianos (COP 250.000.000).
Vencimientos	Estarán disponibles en el sistema seis (6) contratos bajo la siguiente estructura: los cuatro (4) Contratos trimestrales del ciclo de marzo más cercanos y los dos (2) contratos mensuales más cercanos.
Método de Liquidación	Liquidación por diferencias.



Boletín Normativo

Tipo de Liquidación	Liquidación Diaria y al Vencimiento.
Último día de Negociación	El último día de negociación será el mismo día de vencimiento del contrato.
Día de Vencimiento	La fecha de vencimiento de los Contratos de Futuros Sobre Títulos TES de Referencias Específicas corresponderá al primer jueves del mes del vencimiento. Cuando el primer jueves del mes del vencimiento corresponda a un día no hábil, el día del vencimiento corresponderá al día hábil siguiente.
Inscripción	Bolsa de Valores de Colombia – BVC.

La denominación detallada de los activos subyacentes de los instrumentos de Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas es la siguiente:

Denominación del Instrumento	Activo Subyacente
Contrato de Futuro sobre el título TES B Tasa Fija en Pesos TFIT16240724	TFIT16240724
Contrato de Futuro sobre el título TES B Tasa Fija en Pesos TFIT08261125	TFIT08261125
Contrato de Futuro sobre el título TES B Tasa Fija en Pesos TFIT15260826	TFIT15260826
Contrato de Futuro sobre el título TES B Tasa Fija en Pesos TFIT08031127	TFIT08031127
Contrato de Futuro sobre el título TES B Tasa Fija en Pesos TFIT16280428	TFIT16280428
Contrato de Futuro sobre el título TES B Tasa Fija en Pesos TFIT16180930	TFIT16180930
Contrato de Futuro sobre el título TES B Tasa Fija en Pesos TFIT10260331	TFIT10260331



Boletín Normativo

Contrato de Futuro sobre el título TES B Tasa Fija en Pesos TFIT16300632	TFIT16300632
Contrato de Futuro sobre el título TES B Tasa Fija en Pesos TFIT11090233	TFIT11090233
Contrato de Futuro sobre el título TES B Tasa Fija en Pesos TFIT16181034	TFIT16181034
Contrato de Futuro sobre el título TES B Tasa Fija en Pesos TFIT16090736	TFIT16090736
Contrato de Futuro sobre el título TES B Tasa Fija en Pesos TFIT21280542	TFIT21280542
Contrato de Futuro sobre el título TES B Tasa Fija en Pesos TFIT31261050	TFIT31261050

A los instrumentos de Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas, le aplican las condiciones previstas en los numerales del 2 al 4 del artículo 2.7.2.1. de la Circular Única de la Cámara."

Artículo Tercero. Vigencia. La presente modificación a la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A. rige a partir del treinta y uno (31) de mayo de 2023.

(Original firmado)
OSCAR LEIVA VILLAMIZAR
Gerente